

EQUIPAMIENTO Y/O MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO URBANO, NOMENCLATOR Y CARTELERIA (2018)

OE: Reperfilamiento de espacios públicos en busca de contemplar nuevos usos en relación a los requerimientos de la sociedad.

4.1 MUNICIPIO INCLUSIVO Y ACCESIBLE - MITIGACIÓN DE BARRERAS DE ACCESIBILIDAD

DESCRIPCIÓN / ANTECEDENTES / JUSTIFICACIÓN

El Cuerpo Municipal de La Paz, en el marco de los cometidos que le fija la ley, viene realizando un importante esfuerzo para dar respuesta a las diversas inquietudes y necesidades de la Ciudadanía, trabajando en el desarrollo de políticas públicas participativas e integradoras, propendiendo a la generación de vínculos de cercanía con la Comunidad.

El Empoderamiento Ciudadano, definido de forma simple, como el proceso por intermedio del cual, tanto individuos como comunidades, desarrollan conciencia y control sobre las acciones que inciden o pueden incidir en su calidad de vida, claramente, no es resultado de una imposición, por el contrario, al igual que el conocimiento, es producto natural de una construcción colectiva y acumulativa, que requiere de profunda convicción, esfuerzo, compromiso y trabajo de todas las partes involucradas: vecinos y vecinas organizados, colectivos culturales, instituciones educativas, deportivas, organizaciones públicas/privadas y otras tantas manifestaciones que componen el rico entramado social de toda Comunidad.

En ese contexto, el Municipio de La Paz, entiende oportuno abordar una temática sensible a un sector de la población que en muchas ocasiones, y por multiplicidad de factores, ve dificultada su inclusión real en el accionar Ciudadano.

Adoptando la definición dada por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que plantea que *"la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"*, se plantea la necesidad de promover la realización de acciones que modifiquen la Ciudad, generando entornos accesibles que permitan la igualdad de oportunidades y derechos.

Las políticas públicas sensibilizadas con esa realidad, presentan por un lado el desafío de trabajar en la eliminación o mitigación de barreras ya existentes, pero no menos importante, deben procurar evitar la generación de otras nuevas.

Dejando de lado los elementos de carácter general que dan sustento a la iniciativa, y refiriéndose a los aspectos pragmáticos que fundamentan la misma, se plantea la necesidad de complementar las acciones que se vienen realizando en distintas áreas del Municipio a fin de acompasar la operativa y adecuar la infraestructura edilicia generando entornos más accesibles e inclusivos.

En esta etapa se proyecta realizar una intervención a fin de proveer al edificio central de una rampa que mejore la accesibilidad, así como la modificación de la puerta de ingreso para contribuir en igual sentido, armonizando con la preservación del valor patrimonial y arquitectónico del edificio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1.1 Mejorar la accesibilidad del edificio principal a través de la incorporación de una rampa fija de acceso universal.
- 4.1.2 Contribuir a la eliminación de barreras de accesibilidad efectuando mejoras en la puerta de acceso principal
- 4.1.3 Mejorar, con un enfoque integrador e inclusivo el espacio público circundante al edificio principal del Municipio

ACTIVIDADES

1. Aprobación de la iniciativa
2. Elaboración del anteproyecto: coordinación con técnicos de la Dirección de Gestión Territorial y Acondicionamiento Urbano, Dirección General de Desarrollo Social -Área Discapacidad y Obras.
3. Análisis de alternativas constructivas y elaboración del presupuesto para ser presentado ante el Concejo Municipal.
4. Aprobación del Presupuesto
5. Adquisición de materiales y ejecución de obra

BENEFICIARIOS

Funcionarios, Usuarios, Ciudadanía en general.

Edificio Municipal

CRONOGRAMA

Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
1	Aproba- ción inicia- tiva						
2		Ante proyecto	Ante proyecto				
3			Elaboración del presupuesto y análisis de alternativas.				
4			Aprobación del presupuesto				
			Ejecución	Ejecución	Ejecución		

La Paz, 25 de enero del 2018

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 016/2018

VISTO: La solicitud presentada por el Nodo de Deportes, por medio de la cual se solicitó apoyo para el evento de MEGA ZUMBA a desarrollarse en el marco del 146° Aniversario de nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO:

- I. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones deportivas que se desarrollen en la Ciudad.
- II. Que a través de la aludida, se solicita apoyo para la contratación del servicio de amplificación para el evento a realizarse el 2 de Febrero de 2018 en el marco del 146° Aniversario de nuestra Ciudad.
- III. Que existe informe favorable del la Comisión de Deportes del Concejo Municipal.
- IV. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **COLABORAR** con el nodo de deportes con la suma de \$U 3.660 (pesos uruguayos tres mil seiscientos sesenta con 00/100) para la contratación de la amplificación del evento referido en el proemio de la presente, **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa Pablo Artigas RUT 080137030019.
2. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 2 deportes: "*PROMOCIÓN DEL DEPORTE COMUNITARIO Y APOYO EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES*".
3. **COMUNICAR** lo resuelto a la Tesorería Local, y al Gestor Deportivo del Municipio, Sr. Leandro Fabre.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

La Paz, 25 de enero del 2018

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 017/2018

VISTO: la solicitud presentada por el Nodo de Deportes, por medio de la cual se solicitó apoyo para los eventos de diferentes disciplinas deportivas a desarrollarse en el marco del 146° Aniversario de nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO:

- I. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones deportivas que se desarrollen en la Ciudad.
- II. Que a través de la aludida, se solicita apoyo para la realización de actividades deportivas en el marco del 146° Aniversario de nuestra Ciudad.
- III. Que existe informe favorable del la Comisión de Deportes del Concejo Municipal
- IV. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **COLABORAR** con el nodo de deportes con la suma de \$U 1.647 (pesos uruguayos mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100) para la adquisición de trofeos y con la suma de \$ 1.010 (pesos uruguayos mil diez con 00/100) para la adquisición de calcomanías para las actividades deportivas referidas en el proemio de la presente, **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a las empresas Alberto Marcos Pujol RUT 216402890018 y Diegi Ltda. RUT 080121490015 respectivamente.
2. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 2 deportes: "PROMOCIÓN DEL DEPORTE COMUNITARIO Y APOYO EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES".
3. **COMUNICAR** lo resuelto a la Tesorería Local, y al Gestor Deportivo del Municipio, Sr. Leandro Fabre.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.

La Paz, 25 de enero del 2018

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 018/2018

VISTO: La Inauguración de Muestra Pictórica y Escultórica de Artistas de La Paz y las demás actividades previstas en el marco del lanzamiento oficial del Mes de los Festejos a desarrollarse en el hall del Municipio de La Paz en el marco del 146º aniversario de la Ciudad.

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad del Cuerpo Municipal promover y colaborar, siempre que ello sea posible, con actividades que tengan por propósito el desarrollo de la cultura en nuestra Comunidad.
2. Que la nutrida agenda de actividades y eventos previstas en el marco del mes de los festejos es el resultado directo de la construcción colectiva del Concejo de Cultura Local, y el esfuerzo de todos, contribuyendo de ésta manera al patrimonio material e inmaterial de nuestro pueblo.
3. Que en oportunidad del evento de lanzamiento se contará con la importante inauguración de una muestra pictórica y escultórica de artistas locales, y la presencia del trío musical "El Vicho".
4. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:


1. **COLABORAR** con la contratación del servicio artístico, sonido y luces para el lanzamiento de los Festejos del 146 Aniversario de la Ciudad, que se estarán realizando en el hall del Municipio de La Paz.
2. **AUTORIZAR** el gasto de \$U 5.000 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100) para hacer frente al pago del servicio referido en el punto anterior y **DISPONER** que la cifra aludida precedentemente sea entregada contra presentación de boleta de la Asociación Agremyarte.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 1 Cultura: "*DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL, DE LA IDENTIDAD Y APOYO A EVENTOS DESCENTRALIZADOS A TRAVES DEL C.C.L.*"
4. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Cultura, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Tesorería Local, al Gestor Cultural del Municipio Sr. Alejandro Fernández.

5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernandez Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Wilhoj

 U.S. Dept. of Justice
Leticia ALVES
AGENCIAS WINDA S.